Ref.: CONTRATO No. 1512 DEL 30 DE JULIO DEL AÑO 2024 - SMC-029-2024

FECHA DEL ACTA	2	8	2024
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUIS EDUARDO REY REYES
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 1120501388

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ANA MARÍA MONTENEGRO OVALLE
No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 1121841370
NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.
No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR: N.A.
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO, META

TERMINO DE EJECUCIÓN: 5 DÍAS

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	02	08	2024
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	06	08	2024
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: **$61.377.551.oo M.C.**
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: **SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MDA CTE**

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 3548 Fecha de Expedición:31/07/2024

2) *Garantías: Póliza de Garantía Única de cumplimiento No. 620-47-994000053614, con fecha de aprobación: 31/07/2024. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 620-74-994000012509con fecha de aprobación: 31/07/2024

3) Afiliación a ARL: NO APLICA

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:
https://villavicencio.gov.co/empleados/induccion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato N.A
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social. N.A

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISORasumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

LUIS EDUARDO REY REYES
NOMBRE CONTRATISTA

ANA MARÍA MONTENEGRO OVALLE
INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser públicada en la SECOP en los terminos del decreto 1082/2015.